Servicio de Impuestos Internos

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001281.-

Puerto Montt, 24.06.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001281, presentada por la contribuyente COLIBRI AUSTRAL SPA, RUT: 77.762.532-2, de fecha 16.04.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 7880390186 de fecha de emisión 03.04.2024.
- Folio N° 7880391996 de fecha de emisión 03.04.2024.
- Folio N° 7880396386 de fecha de emisión 03.04.2024.
- Folio N° 7880397096 de fecha de emisión 03.04.2024.
- Folio N° 7880398036 de fecha de emisión 03.04.2024.
- Folio N° 7880399046 de fecha de emisión 03.04.2024.
- Folio N° 7880399526 de fecha de emisión 03.04.2024.
- Folio N° 7880400226 de fecha de emisión 03.04.2024.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[0%] del interés penal [0%] de Multas asociadas al impuesto [95%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

[redacted]

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: correo electronico **Fecha.** 25/06/2024				
Notificación _____ **Res. Ex. N° 1001281; de fecha 24.06.2024, que incluye entrega de giros.**				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**